



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
San José de Cúcuta, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00357-00
DEMANDANTE: CARLOS FABIAN AREVALO QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en la fecha para la cual se encuentra programada la audiencia de pruebas, esto es el 08 de abril de la presente anualidad a las 09:00 A.M., no hay sala disponible para llevar a cabo la misma, se hace necesario reprogramar la mencionada diligencia para el día 05 de junio de 2019 a las 10:40 A.M.

En consecuencia se,

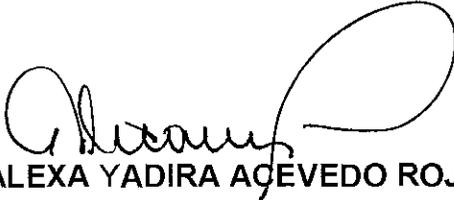
RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRÁMESE la audiencia de pruebas que se encontraba señalada para el día 08 de abril de 2019 a las 09:00 A.M., por lo dicho en los considerandos.

SEGUNDO: De conformidad con lo anterior, **FÍJESE** el día cinco (05) de junio de 2019 a las 10:40 A.M., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas que alude el artículo 181 de la Ley 1437 de 20117.

TERCERO: COMUNÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CÚCUTA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 028
notifico a las partes la providencia anterior, hoy ocho (08) de
abril de 2019, a las 8:00 am



JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO